

Informe autoevaluación: 5600978 - Programa de Doctorado en Conservación de Recursos Naturales

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600978
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Conservación de Recursos Naturales
Fecha de verificación inicial:	27-02-2014
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	02-07-2019
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Internacional de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

En la elaboración del presente Informe de Autoevaluación han participado: el Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno, el Coordinador y demás miembros de la Comisión Académica del Programa en Conservación de Recursos Naturales; la Comisión de Garantía de Calidad del Programa en Conservación de Recursos Naturales; la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado y el personal de administración y servicios de la Escuela.

El Programa de Doctorado en Conservación de Recursos Naturales de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) fue verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como por el Consejo de Universidades en febrero de 2014. Fue implantado en la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la URJC en el curso académico 2014-15. Desde su inicio, el Programa se ha desarrollado de forma correcta y de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación, como estudios regulados según el Real Decreto 99/2011. La memoria de verificación se ha modificado el 22 de julio de 2019. Aunque no afectan a esta última, la Normativa de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC también ha experimentado algún reajuste, de acuerdo con la normativa de aplicación posterior al RD (Real Decreto 967/2014; Real Decreto 195/2016).

urjc.es/eid/normativa-documentacion-eid

Los Informes Anuales de Resultados de las Comisiones de Garantía de Calidad del Programa y de la EID han corroborado el cumplimiento del proyecto aprobado en la memoria de verificación. Teniendo en cuenta las advertencias y recomendaciones recogidas en los Informes (Criterio 3 del presente informe de autoevaluación), se han ido corrigiendo los puntos débiles y llevando a la práctica las recomendaciones de mejora dadas durante el periodo evaluado. Así, en los informes se incluyen los análisis pormenorizados de todos los indicadores, unos relacionados con las tasas de abandono, graduación y eficiencia, y otros referentes a la satisfacción con el Programa de los grupos involucrados en este, según la información recogida a través de los diferentes mecanismos habilitados al efecto.

Se considera que el nivel de cumplimiento de la memoria de verificación se ha alcanzado de forma satisfactoria. Entendemos que hay ejemplos de buenas prácticas y que el estándar, en muchos de los casos, se logra completamente. Así, se ha implantado el Programa

conforme al diseño de la memoria aprobada y se han cumplido sus objetivos. El aprendizaje es adecuado y su evaluación ha sido realizada correctamente; los criterios de admisión que se han aplicado han garantizado que el perfil de ingreso de los doctorandos es el adecuado a las líneas de investigación y los medios disponibles (Criterio 1).

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha estado próximo a la cuota de admisión, con excepción de los cursos académicos 2015-16 y 2016-17. El exceso registrado en 2016-17 se debió a la extinción de los programas de doctorado del marco legislativo previo y al consiguiente paso a los nuevos programas de varios doctorandos (principalmente con contratos FPU/FPI) que estaban a medio camino en el desarrollo de sus tesis doctorales. Se decidió que este exceso puntual no tenía consecuencias negativas por dos motivos: (1) los admitidos ya tenían directores de tesis asignados y no suponía un desbordamiento de las capacidades del programa de doctorado y (2) en su mayoría se trataba de admitidos con contratos competitivos, lo cual daba garantías de que las tesis se completarían con éxito, como ya se ha materializado en el curso académico 2018-19 y en el actual curso académico.

El funcionamiento de los órganos de coordinación docente, Comisión Académica y Comité de Dirección, han sido adecuados y se han apoyado en la mejora continua de la plataforma RAPI, que permite un mejor seguimiento del trabajo de investigación y de las actividades formativas del doctorando. En este sentido, el Programa ofrece los recursos materiales y humanos suficientes y coherentes con la naturaleza y objetivos del Programa, tanto en lo que se refiere a la infraestructura de investigación de los trabajos en Conservación de los Recursos Naturales, como a los servicios generales de los que dispone el doctorando (Criterio 5). Las actividades formativas son objeto de mejoras y nuevos planteamientos año a año y se ha hecho un gran esfuerzo por incorporar todos los aspectos de la formación básica de un investigador. La EID considera que este aspecto formativo es esencial en este periodo de formación superior, como ya está planteado en la memoria de verificación del Programa, de manera que la EID oferta actividades transversales que son consideradas fundamentales en los estudios de doctorado, acompañadas de otras actividades específicas del Programa, y que contribuyen a la formación especializada de los doctorandos en el ámbito de la investigación (Criterio 1).

La EID y la propia Universidad han hecho un esfuerzo considerable en la mejora de la comunicación y transparencia; no en vano la URJC es una de las Universidades españolas donde hay más acceso a la información curricular de los profesores, a nivel institucional. Este proceso de mejora aún no ha concluido y ha incluido una remodelación del portal web institucional, en aras de ofrecer una mayor información y que ésta sea de más fácil acceso, así como del uso activo del Aula Virtual del Programa (Criterio 2).

Una de las fortalezas del Programa es el personal investigador, que participa con una sólida trayectoria investigadora, refrendada por un importante número de publicaciones en revistas de impacto, y la participación en proyectos competitivos a nivel nacional e internacional, en muchos de los casos como Investigadores Principales (Criterio 5). Ello se ha traducido en la capacidad de captar doctorandos a través de convocatorias competitivas FPU y FPI.

La alta valoración de todos estos criterios justifica los resultados obtenidos, con un número significativo de tesis presentadas en el periodo evaluado, en proporción a los alumnos matriculados, que además han dado lugar a un número significativo de publicaciones derivadas de ellas (Criterio 6).

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

1.1. El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además, se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El acceso y admisión al Programa se ha realizado cumpliendo los requisitos generales de admisión establecidos por la normativa de la EID, conforme a lo establecido por el RD 99/2011 y la normativa posterior aplicable (RD 967/2014, de 21 de noviembre). Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos generales, la aceptación o denegación de la admisión se lleva a cabo por parte de la Comisión Académica, atendiendo a los requisitos específicos, en base a la evaluación de la documentación académica y curricular aportada (Certificación Académica Oficial de Máster Universitario cursado, y de estudios previos de acceso a dicho Máster, títulos universitarios o resguardos de haberlos solicitado, curriculum vitae, carta de presentación y carta de aval, en su caso) (EOS7). De esta forma se establece si el perfil y los objetivos del solicitante son acordes con la línea de investigación del Programa. Estos criterios han sido actualizados en una modificación de la memoria del Programa, mediante la inclusión de criterios adicionales y el requerimiento de una puntuación mayor para la admisión (EOS7).

Las solicitudes de inscripción al Programa de Doctorado se han gestionado desde una aplicación específica, común a todos los programas, desde la cual el Coordinador del Programa y el servicio de admisión y matriculación de la EID pueden revisar y descargar los documentos presentados. Esa misma aplicación puede ser utilizada para contactar con el solicitante en el caso de que sea necesario comunicar al mismo alguna incidencia. En el periodo evaluado no se ha recibido ninguna reclamación en relación a denegaciones o no admisiones en el Programa.

El número de estudiantes no ha superado la cuota de admisión, con excepción del curso académico 2016-17 (Tabla 1). El exceso registrado en 2016-17 se debió a la extinción de los programas de doctorado del marco legislativo previo y al consiguiente paso a los nuevos programas de varios doctorandos (principalmente con contratos FPU/FPI) que estaban a medio camino en el desarrollo de sus tesis doctorales. Se decidió que este exceso puntual no tenía consecuencias negativas por dos motivos: (1) los admitidos ya tenían directores de tesis asignados y no suponía un desbordamiento de las capacidades del programa de doctorado y (2) en su mayoría se trataba de admitidos con contratos competitivos, lo cual daba garantías de que las tesis se completarían con éxito, como ya se ha materializado en el curso académico 2018-19 y en el actual curso académico. En el resto de cursos, la tasa de admitidos ha estado próxima a la cuota de admisión (Tabla 1) y las fluctuaciones se han debido principalmente a la capacidad de obtener contratos FPU, FPI o de otras convocatorias competitivas, de los cuales se nutre mayoritariamente el Programa.

El número de alumnos de nuevo ingreso matriculados a tiempo parcial supone un 20%, aproximadamente, y tiene que ver con dos perfiles: (1) la admisión de miembros de la administración pública relacionados con la gestión de recursos naturales (INIA, IMIDRA) o (2) la admisión de profesores de universidades latinoamericanas que deben combinar labores docentes en sus respectivas universidades con su investigación doctoral. Estos dos perfiles se alinean perfectamente con los objetivos del Programa, de ofrecer profesionales de la gestión de recursos naturales con alta capacitación y de promover la internacionalización del Programa, al tiempo que se contribuye a la capacitación de investigadores en Sudamérica.

La proporción de admitidos que han realizado su máster en otra universidad supera, en general, el 60% (Tabla 1). Los datos de admisión de los dos últimos cursos (Tabla 2) indican que el perfil de acceso es mayoritariamente desde el título de grado o equivalente y master oficial, en consonancia con la juventud de los solicitantes. En ningún caso ha sido necesario que los alumnos admitidos cursaran complementos de formación (Tabla 2).

En conjunto, la adecuación de los inscritos al perfil del programa se cumple completamente, hasta el punto de que no ha sido necesario requerir complementos de formación en ningún caso. Una muestra de la calidad de la selección es que el Programa recluta en una alta proporción a doctorandos con financiación obtenida en convocatorias competitivas, tipo FPU o FPI, y ello le ha permitido ser totalmente resiliente a un evento puntual de exceso de matrícula, por el ajuste excelente entre los perfiles de los admitidos y las líneas de investigación de sus directores.

1.2. La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente. Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Además, se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Comisión Académica está presidida por el Coordinador del Programa e integrada por un coordinador de línea y tres vocales. Sin formar parte de la Comisión, actúa como Secretario de la misma con funciones administrativas un miembro del PAS de la Universidad vinculado a la Escuela de Doctorado. Los miembros de la Comisión

Académica son designados por el Rector cada dos años. En el periodo evaluado, solo ha cambiado una vez el coordinador de línea.

En la actualidad, la composición de la Comisión Académica es la siguiente (EOS3):

- Presidente, Coordinador del Programa: Prof. D. Marcos Méndez Iglesias.
- Vocal, Coordinador de la línea "Conservación de Recursos Naturales": Prof. D. Marcelino de la Cruz Rot.
- Vocal: Prof. Dña. M^ª Carmen Molina Cobos.
- Vocal: Prof. Dña. Miren Arantzazu López de Luzuriaga Gamboa.
- Vocal: Prof. Dña. Ana M^ª Millanes Romero.

Los perfiles investigadores de los miembros de la comisión académica cubren el espectro de las distintas temáticas cubiertas por la única línea de investigación del Programa, en cuanto a niveles de organización (individuo a comunidad), escala (intraespecífica a filogenética) y aproximación (básica o aplicada) (Tablas 3a, 3b y 4). Todos ellos tienen más de un sexenio de investigación reconocido, de los cuales el último está vigente (Tabla 3a).

El funcionamiento de la Comisión Académica se basa en una comisión permanente que resuelve las gestiones con celeridad a medida que se presentan, y que son refrendadas en reuniones formales (presenciales y en línea) con regularidad prácticamente mensual (EOS11), de modo que se garantiza que se cumplen las tareas definidas en la memoria de verificación, y se desarrollan las competencias establecidas en la normativa de la EID:

- a) Proponer actividades de formación e investigación del Programa de doctorado.
- b) Asignar tutores a los doctorandos del Programa de doctorado y modificar los mismos, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas (EOS2, EOS5).
- c) Asignar directores de tesis a los doctorandos del Programa de doctorado correspondiente, en un plazo máximo de 3 meses desde su matriculación, así como la modificación de los mismos, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas (EOS2, EOS5).
- d) Realizar el seguimiento de la tesis y la evaluación, con carácter anual, del Plan de investigación y sus posibles modificaciones, y del documento de actividades de los doctorandos del Programa de doctorado, de los informes de sus tutores y directores de tesis (EOS2).
- e) Decidir sobre la continuidad o no en el Programa de doctorado de los doctorandos, en el caso de que hubiera causas que justificasen su baja en el mismo (por ejemplo, una evaluación recurrente negativa) (EOS5).
- f) Emitir informes sobre las solicitudes de incorporación y baja de los doctorandos como miembros del Programa de doctorado.
- g) Autorizar la presentación de la tesis de los doctorandos del Programa (EOS4).
- h) Proponer al Comité de Dirección los tribunales que han de evaluar las tesis doctorales.
- i) Autorizar las prórrogas solicitadas por los doctorandos.
- j) Aprobar estancias en el extranjero, si ellas van encaminadas a la obtención de la Mención Internacional.

La flexibilidad en la comisión permanente permite resolver en plazos razonables aquellos trámites en los que estos son críticos (por ejemplo, autorización de la defensa de tesis, prórrogas, etc.), especialmente cuando hay que manejar documentación (por ejemplo, proceso de admisión). El hecho de que todos los miembros de la comisión académica se encuentran en el mismo campus agiliza mucho las reuniones y la toma de decisiones.

La asignación de director y tutor (EOS2) no ha presentado problemas hasta el momento, pues todos los admitidos contaban con el aval de uno o más investigadores, con el compromiso para dirigir la tesis. Además, en gran número de casos, los admitidos cuentan con contratos predoctorales de convocatorias competitivas tipo FPU o FPI, con lo cual existe un acuerdo previo de dirección de tesis por parte de los investigadores asociados a dichas convocatorias. Esto garantiza la adecuación del perfil de los directores para la temática de tesis y permite una asignación de directores muy rápida y en plazo. Tras la admisión al Programa, se firma telemáticamente un compromiso por el doctorando, su tutor y su director, así como por el Coordinador del Programa de Doctorado y el Director de la Escuela Internacional de Doctorado. El compromiso documental establece los derechos y deberes del doctorando, director de tesis y tutor, y, a través del mismo, compromete a todos ellos a cumplir con el código de buenas prácticas (EOS5). Este documento sirve de guía a la Comisión Académica en el caso de que se produzcan conflictos entre el doctorando y el director o tutor, y permite identificar razones por las cuales puede ser necesario revisar la permanencia del doctorando en el programa o la continuidad del director o tutor como tal.

Para el seguimiento de su actividad en el Programa por el director, tutor y Comisión Académica, el doctorando dispone de la plataforma RAPI (ESP3), donde puede ir incorporando todos los datos y la documentación relativa a su actividad a lo largo del curso, incluyendo el Plan de Investigación y el avance en su cumplimiento, y las actividades formativas (transversales y específicas), publicaciones, asistencias a congresos y estancias realizadas. Para la evaluación anual del doctorando, las actividades y el plan de investigación y el progreso de este, habrán de ser validados por el director y el tutor, que emitirán el informe pertinente sobre las actividades realizadas y el avance de la tesis, informe que a su vez será incluido en RAPI, y que servirá a la Comisión Académica, junto con la documentación aportada por el doctorando, para la evaluación anual, y cuyo resultado será incluido en RAPI por el Coordinador del Programa. Aquellos alumnos que obtengan una evaluación negativa se presentarán a una nueva evaluación a los 6 meses, que en caso de ser nuevamente negativa daría lugar a que causarían baja en

el Programa.

Previamente al proceso de evaluación anual a través de RAPI, el doctorando habrá realizado una exposición del avance de su tesis a la Comisión Académica en las Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales del Programa. Esas jornadas se han realizado desde el curso 2015-16 de modo anual al final del curso académico (junio) con asistencia física o remota de todos los inscritos (ESP2) y la participación de todos los miembros de la comisión académica del Programa. El doctorando que desee depositar la tesis doctoral para su lectura y defensa, previo informe favorable del director/es de la tesis, presentará dos ejemplares de la tesis doctoral y dos CDs -o soporte análogo- con la tesis en formato PDF a la Comisión Académica del Programa a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad Rey Juan Carlos (EOS4). El documento impreso se ajustará a la forma y formato establecido por la EID y cuya información está disponible en la página web. Para garantizar, la calidad del trabajo desarrollado, se aportará al menos una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis. La Comisión Académica del Programa de doctorado, teniendo en cuenta los criterios vigentes utilizados por la CNEAI (en el Programa, un artículo en revista indexada en JCR), será la responsable de valorar la adecuación e idoneidad de dicha publicación, que irá acompañada por una carta firmada por cada uno de los coautores autorizando a que dicha publicación sea utilizada en el ámbito de la tesis. Para que sea aceptada, la publicación habrá tenido que ser realizada durante el periodo de los estudios de doctorado, y el doctorando deberá ser el primer firmante de la publicación, o demostrar documentalmente su contribución primordial en el trabajo. Una vez recibida la memoria de tesis, la Comisión Académica aprobará la propuesta de su presentación y remitirá la tesis doctoral, junto con toda la documentación que el proceso de evaluación de la tesis haya generado, al Comité de Dirección, adjuntando la propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla. El Comité de Dirección decidirá si se autoriza o no la defensa de la tesis. Autorizada la defensa, y a propuesta de la Comisión Académica del Programa de doctorado, el Comité de Dirección nombrará el tribunal de tesis (EOS4). En conjunto, los criterios de calidad de la comisión académica, así como su labor en el seguimiento del progreso anual de las tesis, se cumplen completamente. Como muestra de buenas prácticas, las reuniones de la comisión de calidad se hacen con una frecuencia mayor de la estrictamente exigida y han tratado con eficacia las gestiones asignadas. Entre ellas, la asignación de directores y tutores es extremadamente rápida y se completa en menos de un mes tras la admisión. Esto es facilitado por el perfil de los admitidos, con becas competitivas que requieren un acuerdo previo con investigadores, así como al reducido número de admitidos. Además, el número reducido de admitidos permite un seguimiento personalizado de los avances y un control de calidad por encima de los estándares habituales.

1.3. Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las actividades formativas son aspectos de formación investigadora que tienen por objetivo garantizar la adquisición de competencias de nivel de doctorado, facilitando el desarrollo y la difusión de la investigación original. Así, la EID oferta actividades de carácter transversal y el Programa oferta actividades de carácter más específico (Tabla 5). Además de éstas, el doctorando podrá llevar a cabo otras actividades formativas, ajenas a la oferta de la EID y del Programa (cursos, seminarios, participación en congresos, estancias en otros centros de investigación, publicaciones científicas, etc.), si cuentan con la aprobación de su director/tutor de tesis y la Comisión Académica del Programa, para que dichas actividades puedan ser incorporadas al cuaderno de actividades (ESP2). De manera orientativa, deberá realizarse un mínimo de 40 horas en total, por curso académico.

Dentro de las actividades ofertadas por la Escuela hay tres de carácter obligatorio; dos de ellas para los alumnos de nuevo ingreso (la Jornada de Introducción a los Estudios de Doctorado de la EID y la Jornada de Introducción al Programa de Doctorado en Conservación de Recursos Naturales) (Tabla 5). Se trata de jornadas orientadoras, en la primera se expone el funcionamiento de los estudios de doctorado en la EID, y en la segunda se introduce al nuevo alumno en aspectos más específicos del Programa (que incluyen peculiaridades burocráticas del programa, actividades formativas ofertadas por el Programa, requisitos para que una publicación pueda ser aceptada, estancias, medios de investigación disponibles en servicios centrales, etc). La tercera actividad obligatoria, para inscritos de 2º curso en adelante, es la Jornada de Supervisión Múltiple del Avance de las Tesis Doctorales.

El calendario de actividades formativas se publica al principio de cada curso en la página web, e incluye la oferta de actividades transversales de la EID y las específicas de cada Programa. Hay establecido un proceso de inscripción en las actividades, así como mecanismos de control de asistencia y evaluación (ESP2).

Conforme a la reciente modificación de la memoria de verificación, el Programa oferta la mencionada Jornada de Introducción al Programa de Doctorado en Conservación de Recursos Naturales (1,5 h) y las Jornadas de Supervisión Múltiple del Avance de las Tesis Doctorales del Programa. Una actividad formativa propia del Programa y organizada por los propios doctorandos es el

Biodiversos Ecological Symposium, que sirve como congreso informal para presentar resultados parciales de las tesis, incluye charlas invitadas por investigadores del Programa y externos, y para la cual los doctorandos obtienen financiación externa a la EID, a través de la convocatoria de congresos de la URJC. Además, y de forma conjunta con otros Programas de la EID, se ofertan más de diez actividades formativas (Tabla 5). Destacan un Curso de Diseño Experimental Avanzado (3 módulos de 8 horas), el taller de Cómo organizar, presentar y defender tu tesis doctoral (2 horas), el Curso de Iniciación a la Redacción Científica (19,5 horas), el Curso sobre Cómo Organizar tus Lecturas durante la Tesis (2 h) y un Curso sobre Revisión de Artículos (2 h) (Tabla 5). Como indicios de calidad de las actividades formativas, el contenido de la actividad "Cómo organizar tus lecturas durante la tesis" ha dado lugar a un artículo SCI (Méndez (2018) PLoS Comp Biol 14: e1006467) y el curso de redacción científica ha sido solicitado e impartido en una universidad latinoamericana (Pontificia Universidad Javeriana en Cali).

En conjunto, se ha producido una mejora continua en la oferta de las actividades formativas, de modo que en los dos últimos cursos académicos se ha logrado una oferta amplia que cubre los principales aspectos de formación de los doctorandos y se han desarrollado criterios de evaluación de las mismas (ESP2). Como muestras de buenas prácticas, es destacable la alta tasa de movilidad internacional como actividad formativa, en la que han participado cerca de un 50% de los inscritos que llevan dos o más cursos académicos, y en la participación en congresos internacionales celebrados fuera de España, con un 30% de los inscritos que llevan dos o más cursos académicos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se considera que la valoración global del Criterio 1, sobre Organización y Funcionamiento es A ya que el estándar en los diversos ítems que se integran en estos criterios se logra completamente, y en algunos de ellos exceden de los requerimientos básicos: admisión perfectamente ajustada al perfil del Programa debido a la alta proporción de doctorandos con becas competitivas tipo FPI o FPU, dirigidas por investigadores de prestigio, y alto grado de internacionalización en las actividades formativas, con estancias internacionales y participación en congresos internacionales.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

2.1. La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La URJC dispone de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del Programa de doctorado a través de su portal corporativo, así como de los procesos que garantizan su calidad. En la página web dedicada a los estudios de doctorado, se puede acceder a toda la información pertinente, tanto para el potencial alumno como para el alumno que está cursando los estudios de doctorado en el Programa. En este sentido, se puede consultar información que guarde relación con las líneas de investigación y temáticas asociadas a ellas y los requisitos y criterios de admisión, el procedimiento y formato de presentación de una tesis en el Programa, incluyendo actividades formativas y su programación temporal, normativa, y la información sobre el personal docente e investigador que participa en el Programa. La URJC ofrece información curricular de los profesores en sus páginas webs personales con unos estándares homogéneos establecidos por la institución, de forma que esta información aporta detalles como sexenios, tramos de docencia, participación en proyectos de investigación y enlaces a bases de datos de los trabajos publicados indexados.

El portal institucional de la URJC ha sido remodelado recientemente. Esta remodelación ha sido aprovechada por la EID para ofrecer la información de manera más accesible e intuitiva.

La información relacionada con los procesos que garantizan su calidad, y en concreto, con el Sistema de Garantía de Calidad está expuesta a la consulta pública en el apartado correspondiente de la página web del Programa. Allí se puede acceder a la siguiente información:

Informe verificación ANECA

Memoria verificada

Resolución verificación Consejo de Universidades

Sistema Interno de garantía de calidad

Composición de la comisión

Informe de resultados obtenidos en el seguimiento de cada curso académico

Plan general de recogida de la información (encuestas)

Indicadores 2016/17 y 2017/18

Acciones de mejora

Renovación de la acreditación

Reconocimiento de calidad

Los acuerdos adoptados por la Comisión Académica son recogidos en la correspondiente Acta, firmada por el Coordinador y depositadas en la EID, como sucede en el caso de las referentes a las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que la valoración global sobre Información y Transparencia es B ya que el estándar en este criterio se logra completamente. Sin embargo, en algún aspecto, fundamentalmente relacionado con el acceso y organización de la información en la página web, se espera introducir mejoras en el futuro próximo, de manera que excedan el nivel alcanzado en la actualidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema Interno de Garantía de Calidad del Programa se inserta dentro del Sistema de Garantía de Calidad de la URJC (EOS8), estructurado en órganos de diferente nivel, entre los cuales se encuentra la Comisión de Garantía de Calidad del Programa (CGCP) que se sitúa en el nivel más bajo, equivalente a una Comisión de Garantía de Calidad de Titulación. En este caso, la CGCP es una comisión técnica encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel de Programa, así como de identificar las carencias del Programa y plantear y evaluar propuestas de mejora.

La CGCP está compuesta por los siguientes miembros (EOS8):

Presidente: María José López Muñoz (Secretaria Académica de la EID)

Secretario: Marcos Méndez Iglesias (Coordinador del Programa)

Vocal: Ana M^a Sánchez Álvarez (Representante de Directores/Tutores)

Vocal: Sandra Hernández Arenas (Representante de Doctorandos)

Vocal: Pilar Roiz Sastrón (Representante del PAS de la EID)

Vocal: Pablo Vargas Gómez (Experto externo)

La CGCP se reúne al menos dos veces al año, una al término del curso académico, cuando se hace un primer análisis de los resultados del curso anterior, y otra al inicio de curso, cuando ya se procede a aprobar la versión del Resumen del Informe Anual/Memoria de seguimiento, correspondiente a tal curso.

En ese informe se recoge la siguiente información (EOS8):

- Datos de Acceso y Admisión.
- Datos de Nuevo Ingreso y Matrícula.
- Indicadores de Referencia.
- Indicadores de Resultados.
- Información sobre Directores y Tutores de Tesis.
- Datos sobre Actividades formativas.
- Datos sobre Movilidad.
- Datos sobre publicaciones de doctorandos y derivadas de tesis leídas.

- Incidencias en la Docencia/acciones de mejora propuestas, si procede.
- Incidencias en la información ofrecida en la web.
- Sugerencias y reclamaciones recibidas.
- Indicadores cuantitativos y análisis de estos.
- Funcionamiento del SIGC. Normas de funcionamiento y toma de decisiones.
- Registro de las reuniones mantenidas con fechas y asuntos tratados.
- Análisis de los mecanismos de coordinación docente.
- Análisis de los resultados obtenidos de evaluación por directores/tutores.
- Análisis de la calidad de las actividades formativas.
- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.
- Análisis de los resultados obtenidos sobre la satisfacción de los grupos implicados (EOS10).
- Análisis de los resultados científicos de los doctorandos y su satisfacción con la información recibida.
- Análisis del funcionamiento de quejas y reclamaciones.
- Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento.
- Modificaciones propuestas a la memoria.
- Relación y análisis de las fortalezas del Programa de Doctorado.
- Relación de puntos débiles, elementos de SIGC que han permitido su identificación, análisis de las causas.
- Propuesta y seguimiento de las acciones de mejora.

Además de los procedimientos de recogida de información basados en la elaboración de encuestas para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés (EOS10), la Universidad tiene habilitados diferentes procedimientos para la recogida de reclamaciones, quejas y sugerencias de cualquiera de los agentes participantes en el Programa (EOS9). Así, se dispone de sistemas generales para toda la URJC, mediante la presentación de escritos en los Registros de la misma, o alternativamente, a través del Buzón de Quejas y Sugerencias general, o a través de la Oficina del Defensor Universitario. En los tres casos, el servicio u órgano correspondiente hará llegar la queja o sugerencia al Coordinador del Programa de Doctorado, a la Dirección de la Escuela de Doctorado o a los servicios de gestión académica de la misma. Además de estas vías generales, la EID y el Programa de Doctorado disponen de sistemas de recepción de sugerencias y reclamaciones propias de los Programas, a través de las encuestas de satisfacción, o de forma directa a través del teléfono, correo electrónico o aula virtual, lo que permite una mayor agilidad en la resolución de la incidencia si la hay.

En el caso de las consultas atendidas por la Coordinación del Programa, generalmente los temas a resolver tienen que ver con (EOS9):

- Requisitos académicos para cursar estudios de doctorado (título de acceso, complementos formativos, etc.)
- Sistema de reconocimiento de créditos de formación transversal y/o específica
- Consultas sobre actividades del Programa (seminarios, conferencias, encuentros doctorales)
- Consultas y asesoramiento sobre oportunidades de estancias internacionales
- Consultas sobre tiempos de permanencia, excepciones normativas, etc.
- Consultas sobre el proceso de defensa de tesis: depósito, formato de tesis, tribunales etc.

Más allá de estas consultas operativas, la Coordinación del Programa de doctorado en Conservación de Recursos Naturales no ha recibido ninguna queja formal acerca del Programa.

3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que el SGIC dispone de los mecanismos y procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, y de otros grupos de interés, incluidos los egresados (EOS9 y EOS10). El Programa está dotado de herramientas adecuadas para el seguimiento del doctorando y la evaluación de los resultados académicos (Criterio 1).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La valoración global del Criterio 3, Sistema de Garantía Interna de Calidad, sobre la base de las razones anteriormente indicadas, se considera B, en lo que se refiere al alcance y cumplimiento de los estándares básicos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

4.1. El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico que participa en el Programa de Doctorado tiene un altísimo nivel de excelencia investigadora (Tabla 3a), reflejada en un alto número de sexenios vigentes y en la capacidad para obtener financiación en convocatorias competitivas de proyectos (Tabla 4). Destaca un alto porcentaje de investigadores del CSIC que se han mostrado interesados en inscribir a sus doctorandos en este Programa (Tabla 3a). Existe una proporción relativamente alta de codirectores que carecen de sexenios (Tabla 3b), en su mayoría por tratarse de investigadores en estadios tempranos de su carrera investigadora, pero que acreditan publicaciones en revistas de muy alto impacto (Tabla 3b).

En conjunto, existen indicios suficientes de buenas prácticas como la excelente calidad del personal académico, con un registro investigador acreditado en términos de obtención de sexenios, vigencia de los mismos, capacidad de captar recursos en forma de proyectos financiados por convocatorias competitivas y calidad de la producción científica. Es destacable la capacidad del Programa de atraer el interés de investigadores del CSIC y OPIs con alto nivel investigador, que regularmente están inscribiendo a sus doctorandos en el Programa.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se considera que este criterio muestra indicios innegables de buenas prácticas, dado el alto nivel de los investigadores asociados al programa, y supera con creces los requerimientos básicos, por lo que la valoración global es de A.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

5.1. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo, se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los doctorandos del Programa en Conservación de Recursos Naturales de la EID desarrollan su actividad investigadora principalmente en el Campus de Móstoles, en el laboratorio de investigación del Área de Biodiversidad y Conservación que se ubica en las dependencias del Edificio Departamental II. Incluye más de 150 equipos, propios de un laboratorio de investigación de Biología, entre los que se encuentran un equipo PCR, un equipo qPCR, microscopios, y microbalanzas, y pone a disposición de los doctorandos todos los equipamientos e instalaciones utilizados habitualmente por los grupos de investigación involucrados en el Programa (EIA3).

Además, el Programa cuenta con acceso a los servicios de dos laboratorios con sede en el Área de Biodiversidad y Conservación de la URJC y que forman parte de la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid (REDLABU):

Laboratorio NUTRILAB-URJC

Consta de equipos para determinaciones analíticas sobre composición química y bioquímica de muestras ambientales y biológicas (NIRS, Skalar, UltraHPLC).

Laboratorio CULTIVE

Proporciona infraestructura para el desarrollo de experimentos con material vegetal, tanto plantas como semillas. Consta de dos unidades Phytotron, una unidad de invernadero de 240 m² y 2300 m² de terreno, preparados para experimentos de campo. Incluye también equipamiento para el estudio de cambio climático (Laboratorio CCOL).

Además de esta infraestructura ligada más directamente al Programa, la URJC hace un uso transversal de todos sus recursos, por lo que todos los medios materiales están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a uno u otro Programa. Los doctorandos cuentan con acceso, entre otros, a los siguientes laboratorios de investigación:

Laboratorio de técnicas instrumentales

Dotado de un completo catálogo de equipos de análisis instrumental entre los que destacan cromatógrafos de líquidos HPLC, preparativos e iónicos, analizador elemental, caracterización de sólidos porosos, diversos sistemas de análisis térmico diferencial, etc.

Laboratorio de técnicas espectroscópicas (LABTE)

Este laboratorio está dotado de diversas técnicas de cromatografía y espectroscopia (GS-MS, FTIR, UV-VIS-NIR, Raman, ICP-AES).

Laboratorio de procesamiento numérico

Incluye tres servidores Dell y un cluster de CPUs para simulaciones numéricas.

Centro de Apoyo Tecnológico (CAT), que proporciona servicios diversos, entre ellos un taller mecánico.

Los laboratorios están atendidos por personal técnico con una gran experiencia y cualificación. En el caso de los Laboratorios de la RedLabu y las instalaciones del CAT, incluyen a los responsables de las diferentes técnicas (EIA4).

En el campus de Móstoles se dispone de una biblioteca, ubicada en un edificio de tres plantas y sótano, con capacidad para 275.000 libros. Con los siguientes servicios: depósito, archivo, sala de prensa diaria, salas de estudio, mostrador de préstamo e información, puestos de consulta del catálogo automatizado, reprografía, sala de lectura, hemeroteca, colección de libre acceso y mediateca. Estos servicios están atendidos por personal con experiencia en ellos, en un número adecuado (EIA4).

La sede administrativa de la EID se ubica en el Campus de Móstoles, a la que los doctorandos pueden acceder para la resolución de incidencias o consultas (EIA1), siendo atendidos por el personal administrativo adscrito a ella (EIA4).

Además, el doctorando dispone de los servicios generales de Orientación Académica y Profesional (EIA2): Programa de Orientación, Servicio de Atención Telefónica al Alumno, así como la Oficina de Egresados, que tiene como objetivo establecer una estrategia de seguimiento a egresados de la URJC con la finalidad de fortalecer las relaciones con nuestros titulados y desarrollar un vínculo más activo. La Oficina de Egresados cuenta con un Plan Estratégico de Empleo y Emprendimiento.

Finalmente, los doctorandos que desarrollan sus tesis doctorales en centros externos a la URJC están ubicados principalmente en centros del CSIC (Museo Nacional de Ciencias Naturales, Real Jardín Botánico, Instituto de Ciencias Agrarias, Instituto Pirenaico de Ecología) o en OPIs (INIA) que cuentan con sus propios laboratorios bien equipados, así como con acceso a recursos bibliográficos y a apoyo por parte de personal técnico y administrativo.

En conjunto, el Programa cuenta con los recursos materiales necesarios para cubrir las necesidades de investigación de los inscritos. Además, existen pruebas de buenas prácticas, como la existencia de infraestructuras como NUTRILAB y CULTIVE, cuya existencia y mantenimiento a largo plazo depende directamente del alto nivel científico del Área de Biodiversidad y Conservación, que le ha permitido participar y obtener financiación repetida de redes de excelencia como REMEDINAL. Otra muestra de buenas prácticas es la atracción de inscritos basados en equipos de investigación del CSIC de alto rendimiento, lo cual garantiza acceso a infraestructuras de alto nivel para el desarrollo de sus tesis doctorales.

5.2. El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación

conseguidos para los estudiantes matriculados.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las actuaciones de movilidad de los doctorandos comprenden los desplazamientos para su participación en cursos, seminarios y congresos, y las estancias de investigación en centros e instituciones distintas de la universidad de origen, tanto dentro de España como de carácter internacional. En este sentido, la EID potencia la movilidad de los doctorandos en dos contextos:

- La Mención Internacional. Esta requiere haber realizado una estancia durante al menos tres meses fuera de España llevando a cabo trabajos de investigación en una universidad o centro de investigación de prestigio.
- Los Acuerdos de Cotutela. Estos contemplan la elaboración de una de tesis doctoral en un marco de cooperación científica entre equipos de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos y otras universidades, y se requiere un periodo de estancia mínimo de 6 meses en cada universidad.

En el Programa, el alto porcentaje de inscritos con contrato competitivo de tipo PFU o FPI (Tabla 1) garantiza una financiación para la realización de estancias en centros internacionales. Además, la EID ha implementado una convocatoria anual de becas de movilidad, para aquellos alumnos que no tengan la posibilidad de conseguir financiación en orden a realizar estancias en otros Centros, a las que se suman las ayudas derivadas de los acuerdos de colaboración de la EID con la Fundación Carolina y con la Convocatoria Becas Iberoamérica. Santander Investigación.

La movilidad internacional del Programa se considera muy satisfactoria. En el curso 2015-16 (segundo año de implantación del programa) se produjo una movilidad. En el curso 2016-17, se produjeron ocho movildades; en 2017-18, nueve, y en 2018-19, siete. Considerando la tasa de reclutamiento de doctorandos de unos 9 por curso, que las movildades suelen hacerse durante el segundo o tercer curso y el 20% de matriculados a tiempo parcial, que suelen tener menos posibilidad de hacer movildades internacionales, se alcanza una proporción alta de movilidad, donde aproximadamente un 70% de los inscritos hacen al menos una movilidad internacional. Esto se ha traducido, hasta el momento, en la obtención de seis menciones internacionales, sobre nueve tesis defendidas en el periodo 2014-15 a 2018-19.

La financiación para asistencia a congresos, cursos cortos o seminarios en el extranjero, queda garantizada en la mayor parte de los casos por la financiación disponible en los proyectos de investigación en los que se enmarcan muchas de las tesis doctorales. En aquellos casos en los cuales se carece de financiación, se dispone de las convocatorias propias de la URJC.

Hasta el momento, la práctica totalidad de matriculados en el programa de segundo curso o posterior, han participado en algún congreso nacional o internacional, con la presentación de pósters o charlas. Aproximadamente un tercio de ellos han participado con pósters o charlas en algún congreso internacional realizado fuera de España.

La EID dispone de fondos para financiar las actividades formativas contempladas en la memoria de verificación. El coordinador del programa de doctorado imparte varias actividades formativas y ha renunciado, de modo oficial, a percibir ninguna retribución por las mismas, lo cual deja disponible la financiación para la eventual colaboración de otros investigadores. Las actividades se imparten en los seminarios existentes en el Edificio Departamental II, equipados con ordenador, proyector y pantalla. Además, se dispone del Salón de Grados del Departamental II para las actividades obligatorias como las Jornadas de Supervisión Múltiple del Avance de las Tesis Doctorales. Se dispone de un aula con posibilidad de grabación de las presentaciones, lo cual ha permitido hacer accesible algunas actividades formativas, como la Jornada de Presentación del Programa de Doctorado, a los inscritos extranjeros o ubicados en centros de investigación fuera de la Comunidad de Madrid. Para las actividades más multitudinarias se cuenta con las aulas magnas de los edificios de aularios del Campus de Móstoles.

En conjunto, se cumplen los criterios de calidad en la financiación de las actividades formativas, incluidas las de movilidad.

Además, existen buenas prácticas en la movilidad internacional, tanto en estancias como en congresos, derivadas de la disponibilidad de financiación (proyectos o contratos FPU / FPI), lo cual ha permitido un alto grado de movilidad internacional en el Programa. La existencia de financiación por proyectos también ha permitido la alta participación de los inscritos en cursos y talleres de capacitación externos a la URJC.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se considera que la valoración global del criterio 5, Personal de Apoyo, Recursos y Servicios, es A, dado que estos son suficientes, adecuados al número de doctorandos y ámbito del Programa, y a que se dispone de financiación obtenida por proyectos y becas competitivas para garantizar un estándar alto de movilidad internacional y asistencia a congresos internacionales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

6.1. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En el periodo evaluado se han defendido nueve tesis doctorales, de las cuales ocho han obtenido la calificación de Cum Laude y seis han obtenido mención internacional (Tabla 6).

Las tesis presentadas han generado 19 trabajos publicados en revistas internacionales con un alto índice de impacto, 17 de ellos en el primer cuartil de sus campos de conocimiento (Tabla 6).

En conjunto, existen indicios de buenas prácticas, derivadas del reclutamiento de doctorandos con financiación competitiva y avalados por investigadores de muy alto prestigio, como ya se ha expuesto en los Criterios 1 (Tabla 1) y 4 (Tablas 3a, 3b y 4).

Estas decisiones estratégicas del programa se traducen en la producción de tesis doctorales de excelente calidad y una producción científica de alto estándar.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los valores de calidad que se deducen de la calificación de las tesis defendidas y los indicadores de calidad de las publicaciones derivadas de las tesis del Programa se sitúan por encima de los estándares de evaluación. Por ello, este criterio es valorado como A.